

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000484

UNIDAD EJECUTORA : 402 REGION APURIMAC-HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001037

N° E/M : 00467

Señores : R.U.C. :
Dirección :
Teléfono : Fax :
Email : Fecha : 08/06/2026 Moneda : S/.
Concepto : REQUERIMIENTO DE SEÑALETICA PARA LA DIFERENCIACION SERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA DEL HRGDVA.

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
8	UNIDAD	317500100642	CARTEL DE AMBIENTACION – CALENDARIO ADJUNTO:ESPECIFICACIONES TECNICAS.		
				TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION APURIMAC-HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega en N° Días/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Atentamente;

Requerimientos Técnicos:

- Descripción del ítem
- Características Adicionales



FORMATO N° 01
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Órgano y/o Unidad Orgánica:	DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA, BANCO DE SANGRE Y ANATOMÍA PATOLÓGICA.
ACTIVIDAD DEL POI:	SEÑALIZACIÓN DE AREAS DEL SERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA
Denominación de la Contratación:	ADQUISICIÓN DE ROTULOS DE SEÑALIZACION PARA EL SERVICIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL HRGDV.

I. FINALIDAD PÚBLICA

Garantizar la adecuada señalización de las áreas de Anatomía Patológica para asegurar la adecuada organización funcional del Servicio.

II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

Adquisición de rótulos de señalización y sillas para el servicio de anatomía patológica.

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

3.1 Descripción de los bienes a contratar

ADQUISICIÓN DE SEÑALETICAS PARA EL SERVICIO DE ANATOMÍA-PATOLOGICA DEL HRGDV.

Ítem	Nombre	Cantidad	Especificaciones Técnicas
01	Laboratorio de histotecnología	UNIDAD	1. Descripción del Material y Forma - Base: Plancha de PVC espumado (conocido como Celtex). - Espesor: Generalmente se solicita de 3 mm o 5 mm para garantizar rigidez. - Tipo Bandera: Diseño de doble vista (impresión por ambos lados) con un doblez o soporte lateral para instalación perpendicular a la pared o columna. - Tamaño: 30 cm x 40 cm. 2. Especificaciones Técnicas de Fabricación - Recubrimiento: Vinil adhesivo de alta adherencia. Puede ser: • Vinil normal: Para señalización informativa estándar. • Vinil fotoluminiscente: Obligatorio para rutas de evacuación y equipos contra incendios (brilla en la oscuridad). • Vinil reflectivo: Para zonas de
02	Area de Microscopia	UNIDAD	
03	Area de Macroscopia	UNIDAD	
04	Area de Recepción de muestras quirúrgicas, biopsias y citologías.	UNIDAD	
05	Area de Almacen de Materiales e insumos	UNIDAD	
06	Area Administrativa (digitación y entrega de resultados)	UNIDAD	
07	Area Administrativa (Jefatura)	UNIDAD	

08	Servicios Higiénicos	UNIDAD	baja iluminación o exteriores. - Impresión: Digital en alta resolución (mínimo 1440 DPI) con tintas curables UV o Latex para mayor durabilidad y protección contra la decoloración.	
----	----------------------	--------	--	--

IV. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

No aplica

V. GARANTÍA COMERCIAL

Los bienes deben estar bien elaborados y en condiciones óptimas.
Garantía mínima de un (01) año.

VI. MUESTRAS

No aplica

VII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

No aplica

VIII. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE LOS INSUMOS Y REACTIVOS REQUERIDOS.

Lugar: El bien materia de la presente convocatoria será entregado e instalado en el Servicio de Anatomía Patológica del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega, ubicado en la Av. Daniel Alcides Carrión – Abancay.

Plazo La entrega se realizará en un máximo de siete (07) días calendario después de emitida la orden de compra.

1 único entregable	Deberá realizarse como máximo dentro los 45 días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra, al almacén central del HRGDV.
---------------------------	--

IX. CONFORMIDAD

Se otorgará cuando el contratista cumpla con el tiempo de entrega, las especificaciones técnicas, la cantidad y calidad de los bienes a contratar.

X. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará en una sola armada, previa conformidad de los bienes entregados. Para el pago, el contratista deberá presentar la recepción y la conformidad correspondiente, así como el comprobante de pago.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones

[Firma]
Lic. Uscoyinda María Ruthmanura
Tecnólogo Médico
C.T.M. 10.000

establecidas en el contrato.

XI. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XII. PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = $0.10 \times \text{Monto}$

F x Plazo en días

Donde F tendrá el siguiente valor: 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

XIII. OTRAS PENALIDADES

(De acuerdo con el tipo de contratación las áreas usuarias pueden establecer otras penalidades diferentes a la mora, las cuales deben ser objetivas, razonables y proporcionales con el objeto de la contratación, por lo que se debe precisar el listado de las situaciones, condiciones, el procedimiento de verificación de las ocurrencias y los montos o porcentajes a aplicar)

XIV. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

XV. OBLIGACION ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de EL HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con EL HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA.

Lic. Usca...
Tecnólogo Médico
C.T.M.P. 10774

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga a EL HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

XVI. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo y conciliación.

XVII. GESTIÓN DE RIESGOS

(Identificar los riesgos que pueden presentarse durante el proceso de contratación, con especial énfasis en la ejecución contractual; así como identificar responsabilidades de las partes.)

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



Lic. Uscamayta Mariño Kullmarandra
Tecnólogo Médico
C.T.M.P. 10774

Firma
Área usuaria o técnica estratégica